



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL DÍA 19 DE JULIO DE 2012.**

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Alfonso Osuna Cobos.

CONCEJALES/CONCEJALAS ASISTENTES:

D. Rafael Espejo Lucena.
D^a. Pilar Castro Jiménez.
D. Martín Alcaide Ruiz.
D^a. M^a Carmen Márquez Martínez.
D^a. M^a Carmen Fernández Castillo.
D. Jorge Jiménez Aguilar.

EXCUSAN SU AUSENCIA:

D^a. Inmaculada Concepción Castillero Jémez.
D. Manuel Fernández Campos.
D. José Amador Gálvez Cabello.
D. José María Ruiz García.
D^a. Virginia M^a Marín Pino.

SECRETARIA:

D^a. Verónica Pastora Calle.

En la ciudad de La Rambla, siendo las nueve horas del día diecinueve de julio de dos mil doce, se reúnen en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Alfonso Osuna Cobos, en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente y por delegación de éste, los Señores Concejales y Sras. Concejales a la izquierda relacionados, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a. Verónica Pastora Calle y la Sra. Interventora D^a. Loreto Díez Fajardo. Es objeto de esta reunión celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados en forma legal y, asistiendo los Concejales y Concejales indicados en número suficiente, se constituye el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia antecitada del Sr. Primer Teniente de Alcalde-Presidente.

Los asuntos a tratar vienen recogidos en la convocatoria bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Ratificación de la urgencia de la sesión convocada.**
- 2. Proposición Operación de Endeudamiento Real Decreto Ley 4/2012 (Segunda Fase).**

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

PUNTO 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN CONVOCADA.

Por el Sr. Presidente se exponen las razones que han motivado la convocatoria con carácter extraordinario y urgente de la sesión plenaria que acaba de ser abierta, basándose en la necesidad de aprobar la concertación de operación de crédito a largo plazo con objeto de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

financiar el pago a proveedores de acuerdo con el Real Decreto Ley 4/2012, con anterioridad a la fecha límite, el día 22 del presente.

Sometida a votación de los Sres. Concejales asistentes a la sesión la ratificación del carácter urgente de la convocatoria de la misma de conformidad con el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes (siete), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano plenario.

PUNTO 2. PROPOSICIÓN OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO REAL DECRETO LEY 4/2012 (SEGUNDA FASE).

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a la Sra. Secretaria a efecto de que se proceda a dar lectura de la proposición de acuerdo incluida en el orden del día de la convocatoria y que literalmente se transcribe a continuación:

“PROPOSICIÓN: OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO REAL DECRETO LEY 4/2012 (SEGUNDA FASE).”

Que el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, establece en su artículo 10 que las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas mediante el mecanismo previsto en la citada norma a través de la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo. El acceso a dicha financiación lleva aparejada la obligación por parte de la entidad local de aprobar un plan de ajuste. Dicho plan de ajuste fue aprobado por el pleno de la corporación en sesión de 28 de marzo de 2012 y remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dentro del plazo establecido.

Que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas valoró favorablemente el plan de ajuste presentado por el Ayuntamiento de La Rambla

*Que con fecha día 9 de julio de 2012 la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local ha informado el importe de las obligaciones pendientes de pago que serán abonadas en la segunda fase del procedimiento contemplado en el Real Decreto-ley 4/2012, y que corresponden a los certificados individuales positivos comunicados en los cinco primeros días hábiles de junio y julio, así como nuevas aceptaciones que hubiera realizado la Entidad Local por cuenta de los proveedores, y que podrá ser financiado a través de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, ascendiendo el importe del mismo a la cantidad de **24.139,28 €**, correspondiente a **51 facturas**.*

Visto el Informe de Intervención de 17 de julio de 2012 relativo a la operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 24.139,28 euros.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

En base a lo anterior esta Primera Tenencia de Alcaldía, actuando por delegación del Sr. Alcalde, somete a Pleno para su aprobación:

PRIMERO.- *Aprobar la operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 24.139,28 euros correspondiente a 51 facturas, en virtud de lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*

SEGUNDO.- *Las condiciones de dicha operación son las establecidas en el referido Real Decreto-Ley 4/2012, y normativa que la desarrolle.*

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la citada operación y cuantos actos sean necesarios para llevar el presente acuerdo a su debido término."*

El Sr. Jiménez Aguilar manifiesta que su grupo se muestra de acuerdo con la proposición leída.

Por su parte, la Sra. Fernández Castillo expresa asimismo la conformidad del grupo municipal socialista con la citada proposición, si bien añade que lamenta que el Ayuntamiento deba endeudarse por veinticuatro mil euros.

Finalmente, el Sr. Presidente indica que el equipo de gobierno lamenta asimismo dicho endeudamiento del Ayuntamiento y precisa que esta cuestión proviene de cincuenta y una facturas impagadas correspondientes a ejercicios anteriores (Endesa, etc.). Añade que espera que a partir de ahora no aparezcan más facturas y que el Ayuntamiento no tenga que soportar más peso económico de este estilo.

Sometida la proposición transcrita a votación, la misma es aprobada en votación ordinaria por unanimidad de los miembros presentes en el acto (siete), que constituyen a su vez la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano plenario.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las nueve horas y nueve minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA